EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)*".La señora, LAURA MILENA GÓMEZ MOLINA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.462.500 de Bogotá, D. C., cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos precontractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es "Prestar servicios personales o profesionales de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, como instructor contratista, para desarrollar actividades de orientación y las que de allí se desprendan a la ejecución de la formación titulada presencial en el marco del programa de articulación con la media, asociadas a competencias o programas de formación relacionados con el perfil del contratista y los diseños curriculares vigentes, atendiendo los lineamientos técnicos institucionales y la normatividad aplicable del Centro de Biotecnología Agropecuaria.."

Adicionalmente, procedió a la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Mosquera, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

Proyectó: Mónica Osorio. Profesional 8

Reviso: Diego Daniel Vega Orjuela – Abogado Contratista